

# PROCESO CAS Nº 364-2016-MLV CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD DE LOCALES

#### I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Coordinador General de Seguridad de Locales.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Gerencia de Administración y Finanzas

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Sub Gerencia de Recursos Humanos

## 4. Base legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios
- Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057 y otorga derechos laborales
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

## II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE  - Experiencia laboral general, mínima de seis (06) años, en el sector público o privado Experiencia laboral específica, mínima de cuatro (04) años, en puesto equivalente al puesto convocado en áreas de seguridad integral, serenazgo, seguridad ciudadana o seguridad de locales, en entidad pública o privada.		
Experiencia			
Competencias	Alto sentido de responsabilidad.     Capacidad para trabajar en equipo.     Capacidad organizativa y analítica.     Persona proactiva, organizada y honesta.		
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios			
Cursos y/o estudios de especialización	- Administración General, de Negocios o curso de especialización relacionado al puesto convocado.		
Conocimientos para el puesto y/o cargo	<ul> <li>Conocimiento de administración, manejo y supervisión de personal.</li> <li>Conocimiento de Seguridad integral, protección de personal, vigilancia de instalaciones.</li> <li>Conocimiento de primeros auxilios.</li> </ul>		

Requisitos adicionales para el puesto	<ul> <li>Gozar de buena salud, apto físicamente, buen estado físico y mental.</li> <li>No tener antecedentes penales, judiciales y/o policiales.</li> </ul>
	<ul> <li>No tener acciones judiciales contra la Municipalidad de La Victoria.</li> </ul>

## III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Aplicar el conjunto de medidas y acciones de seguridad que permitan dar la protección al personal y a las instalaciones de la Municipalidad.
- Analizar los riesgos y vulnerabilidades de las diferentes instalaciones del Municipio, disponiendo las acciones que correspondan para la toma de decisiones.
- Disponer de la correspondiente autoridad para el cumplimiento de sus funciones, elaborando los informes, partes, consignas, reportes, requerimientos u otros documentos que sean necesarios para el funcionamiento apropiado de la seguridad.
- Disponer las medidas para el servicio de vigilancia y seguridad en las puertas de acceso al Palacio Municipal y de los locales del Municipio, como de la playa de estacionamiento.
- Asignar los puestos al personal de servicio de seguridad de locales, brindando las instrucciones y consignas diarias, tanto las normales como las derivadas producto de las ocurrencias.
- Cumplir con las normas de control de bienes patrimoniales (propias del sistema logístico y de control patrimonial), como de las normas de control de personal (propias del sistema de recursos humanos).
- Supervisar y hacer cumplir el procedimiento de control de ingreso y salida de visitantes, básicamente en lo que refiere a que se cuente con la autorización del área y la entrega de pases.
- Prestar servicio de información, ayuda y orientación al contribuyente o ciudadano en general, que accede a la Municipalidad, con buena educación y trato cortes.
- Control de los medios de seguridad existentes, electrónicos, físicos y humanos, supervisando el cumplimiento de las medidas de seguridad.
- Disponer a los puestos de control la revisión de maletas, bolsas, mochilas, material u otro accesorio, tanto de los clientes internos como de los externos.
- Disponer el control de armas en la Entidad.
- Informar inmediatamente a la jefatura superior las ocurrencias graves que ameritan soluciones inmediatas.
- Adoptar las medidas apropiadas de seguridad para casos de conflictos laborales, coordinando con los respectivos funcionarios, como con la Subgerencia de Serenazgo y la PNP.
- Solicitar a los puestos de control de locales, los informes diarios de ocurrencias y novedades, en los relevos y oportunidad que se presenten, consolidándolos e informando a la jefatura superior.
- Realizar otras funciones, relacionadas al puesto, asignadas por la superioridad.

## IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestaciones del servicio	Gerencia de Administración y Finanzas
Duración del contrato	Un (01) mes
Remuneración mensual	S/ 2,000.00 (Dos mil y 00/100 Soles). Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato.	El contrato podrá ser prorrogado.

# V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
--------------------	------------	------------------

1	Aprobación de la Convocatoria		01/08/2016	Sub Gerencia de Recursos Humanos	
2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo: www.empleosperu.gob.pe Link vacantes públicas		05/08/2016 al 18/08/2016	Funcionario Responsable	
СО	CONVOCATORIA				
3	Publicación de la convocatoria en Web y Presentación de expediente (hoja de vida y anexos) en la siguiente dirección: Av. Iquitos Nº 500 – La Victoria		19/08/2016 al 25/08/2016	Sub Gerencia Recursos Humanos	
SE	SELECCIÓN				
4	Evaluación de la hoja de vida	26/08/2016		Comisión Evaluadora	
5	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en Página Web	29/08/2016		Sub Gerencia Recursos Humanos	
6	Entrevista Lugar: Av. Iquitos Nº 500 – La Victoria	31/08/2016		Comisión Evaluadora	
7	Publicación de resultado final en Web	01/09/2016		Sub Gerencia Recursos Humanos	
SU	SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO				
8	Suscripción del Contrato	02/09/2016		Sub Gerencia Recursos Humanos	

# VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	60 %	40	60
a. Experiencia			
b. Formación Profesional			
c. Conocimientos			
ENTREVISTA	40 %	35	40
PUNTAJE TOTAL	100%	75	100

El puntaje aprobatorio mínimo será de 75.

# VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida y anexos tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

#### 2. Documentación a presentar:

- a) Anexo Nº 1: Carta de Presentación.
- b) Anexo N° 2: Formato de Hoja de Vida.
- c) Anexo Nº 3: Declaración Jurada.
- d) Anexo Nº 4: Declaración Jurada de no incurrir en Nepotismo.
- e) Anexo N° 5: Declaración Jurada de incompatibilidad por conflicto de intereses.
- f) Anexo Nº 6: Declaración Jurada de Domicilio.
- g) Curriculum Vitae documentado, la formación y capacitación será sustentada con títulos, diplomas o constancias. La experiencia profesional y laboral será sustentada con Constancias de Trabajo o Contratos.
- h) Copia simple del DNI vigente.
- Copia simple del Registro Único de Contribuyente RUC, en condición de activo y habido (reporte web SUNAT).
- j) Presentar copia de Certificado de Antecedentes Policiales.

La documentación a presentar deberá ser entregada en un sobre cerrado, colocando en su parte exterior la correspondiente etiqueta.

- 3. Otra información que resulte conveniente:
  - Si el postulante tuviera documentación adicional para acreditar las bonificaciones previstas por Ley, las adjunta a continuación del punto j).

#### Nota:

- -Los correspondientes formatos y etiqueta se encuentran en nuestra Página Web (Convocatorias CAS).
- El Comité de Proceso de Selección podrá solicitar documentos originales para realizar la verificación posterior.

## VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Ó CANCELACION DEL PROCESO

## 1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

## 2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otros supuestos debidamente justificados.

La Victoria, 04 de agosto del 2016.